



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 019-2024-GR.CAJ/CHO.

Chota, 08 de febrero 2024

VISTOS:

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA; CARTA N° 011-2023-ARV/MES, DE FECHA 12/09/2023; INFORME N° 025-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- JDZD, DE FECHA 08/11/2023; INFORME 212-2023-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-EDD, DE FECHA 09/11/2023; OFICIO 244-2023-GR.CAJ-GSRCH/SGO/DSL-EDD, DE FECHA 21/11/2023; CARTA N° 194-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 08/11/2023; CARTA N° 011-2024-HNCV/MES, DE FECHA 17/11/2023; INFORME N° 033-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- JDZD, DE FECHA 21/11/2023, INFORME N° 02-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- CECH, DE FECHA 22/11/2023, OFICIO N° 029-2023-GR.CAJ-GSRCH/SGO/JOV, DE FECHA 29/12/2023; CARTA N° 001-2024-H&C/HNCV; OFICIO N° 013-2024-G.R.CAJ-GSRCH/SGO/JOV-DSL, DE FECHA 17/01/2024; OFICIO N° 047-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 19/01/2024; OFICIO N° 091-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 31/01/2024.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 165-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 08 de setiembre 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea - Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", Código Único de Inversiones N° 2556547, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados desde el día siguiente de la entrega del terreno, con un presupuesto de S/. 350, 367.83 (Trecientos Cincuenta Mil Trecientos Sesenta y Siete Con 83/100 Soles).

Que, la Empresa Contratista: "CONSORCIO H&C" ejecutora de la Obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea - Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", asumió la responsabilidad en la Ejecución, mediante Contrato de Gerencia Sub Regional Chota - CONTRATO N° 131-2022-GSRCHOTA, con fecha 30 de diciembre 2022, según Adjudicación Simplificada N° 049-2022-GSRCHOTA - Primera Convocatoria, otorgándose la Buena Pro a la mencionada empresa, representada por su Representante Común - Sr. Henry Nicolás Cruz Villegas, por un Monto Contractual de S/. 299,603.91 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Tres Con 91 /100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 31 de enero 2023, los responsables de la entidad y la Contratista, se constituyeron al lugar donde se ejecutará el servicio de la Obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea - Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", verificando la libre disponibilidad del terreno, constatando que no existe impedimento por terceras personas, quedando a partir de la fecha disponible para la ejecución de la obra, hasta la culminación del día 02 de abril 2023.

Que, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 25 de agosto 2023, la Comisión de Recepción de Obra, cumple con la recepción de obra en mención, reunidos de una parte el Comité de Recepción de la Obra, y de otra parte el Representante Legal de la empresa Contratista "Consortio H&C", se realizó la inspección de los trabajos ejecutados conforme al Expediente Técnico y modificaciones autorizadas por la entidad, por lo que el comité en uso de sus atribuciones, recepciona la obra, salvo vicios ocultos.

Que, mediante Carta N° 011-2023-ARV/MES, de fecha 12 de setiembre 2023, el Gerente General de "JAC SOMAR S.AC", a cargo de la Supervisión de la Obra, Ing. Alison Ramos Vásquez, alcanza a la entidad Informe de Liquidación de Obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea - Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca".



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante, Informe N° 025-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- JDZD, de fecha 08 de noviembre 2023, emitido por el coordinador de obra, Ing. Jhon Denis Zamora Díaz, de la Gerencia Sub Regional de Chota, remite Informe de Liquidación de Contrato de Obra, para pronunciamiento de la entidad de Obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea – Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", indica lo siguiente: El plazo de presentación de la liquidación de contrato de obra, a la entidad, por el Contratista Ejecutor, "CONSORCIO H&C", es de 24 d. c. después de la suscripción del Acta de Recepción de Obra; que corresponde al día 25 de agosto 2023. Por lo que la entidad ha tenido que practicar la liquidación del contrato de ejecución de obra.

- Según cálculos propios, los cálculos financieros del presente contrato, son los siguientes.
- | | |
|--|-------------------|
| a). - Monto del Contrato (con IGV) | : S/. 299,603.91 |
| b). - Monto Actualizado del Contrato (incluye reajustes e IGV) | : S/. 300,240.55 |
| c). - Monto Pagado por la Entidad (con IGV) | : S/. 299,603.91 |
| d). - Penalidad Por Mora - 25 días (con IGV) | : S/. 29,960.39 |
| e). - Saldo a Pagar por el Contratista (con IGV) | : S/. - 29,323.76 |

El "Consortio H&C", debe facturar el monto de S/. 636.63 por concepto de reajustes, y pagar el monto de S/. 29,960.39 por penalidad por mora.

- **Recomendación:** la entidad, deberá notificar al Consorcio H&C, que la liquidación del Contrato N° 131-2022-GSRCHOTA, calculado por su representada, se encuentra observada; siendo el monto calculado por la entidad, determinando un saldo a pagar a favor de la entidad de s/. 29,323.76, incluye IGV., correspondiente a la obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea – Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", se debe notificar en cumplimiento al RLCE, art. 209°, lo cual ha sido ratificado por la División de Supervisión y Liquidaciones mediante los informes: Informe 212-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 09 de noviembre 2023, Oficio 244-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DSL-EDD, de fecha 21 de noviembre 2023, emitido por el ing. Edwin Díaz Díaz.

Que, mediante Carta N° 001-2024-H&C/HNCV, el Representante Común del "CONSORCIO H&C", Henry Nicolas Cruz Villegas comunica al Gerente Sub Regional de Chota Ing. Mario Espinoza Sempertegui con copia a Sub Gerente de Operaciones, sobre el pronunciamiento sobre las observaciones de liquidación de obra, indicando en sus conclusiones... que su representada no se acoge a la penalidad por el monto de S/- 29,960.39, ya que no se ha logrado entender los sustentos para tal decisión.

Que, mediante los informes del Liquidador de Obras, Coordinador de Obra y Jefe División de Supervisión Y Liquidaciones a través de los Informe N° 033-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- JDZD, de fecha 21 de noviembre 2023, Informe N° 02-2023-GR-CAJ-GSRCH/SGO-L. O- CECH, de fecha 22 de diciembre 2023, oficio n° 029-2023-GR.CAJ-GSRCH-SGO/JOV, de fecha 29 de diciembre 2023, respectivamente NO acogen el levantamiento de observaciones y ratifican la liquidación en los montos correctos

- | | |
|--|----------------------|
| - Monto del Contrato (con IGV) | : S/. 299,603.91, |
| - Monto Actualizado del Contrato (incluye reajustes e IGV) | : S/. 300,240.55, |
| - Monto Pagado por la Entidad (con IGV) | : S/. 299,603.91, |
| - - Penalidad máxima por Mora (25 días) | : S/. 29,960.39; |
| - Monto de Reajustes a Favor de Contratista | : S/. 636.63; |
| - Saldo a Favor de la Entidad Por Concepto de Penalidad (con IGV): | S/. 29,323.76 soles. |

Que, mediante Carta N° 001-2024-H&C/HNCV, sin fecha alguna, el Representante Común del "CONSORCIO H&C", emite pronunciamiento sobre observación de liquidación de contrato de obra indicando que por logro realizara sientto de cuaderno de obra en la fecha correspondiente y por inconvenientes materia de análisis, razón por la que no acoge la penalidad por mora de S/. 29,960.39 soles.

Que, mediante Oficio N° 013-2024-G.R.CAJ-GSRCH-SGO/JOV-DSL, de fecha 17 de enero 2024, el jefe del área de **División de Supervisión y Liquidaciones** de la entidad, Ing. Julio Ortiz Vargas, emite pronunciamiento a cerca de la liquidación de contrato obra indicando; que después de haber realizado toda la documentación indicada en la referencia tanto delos responsables de la revisión de la liquidación y de los contratos de



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



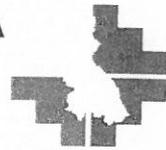
Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



obra, recomienda Aprobar la Liquidación de Contrato de Obra Vía Acto Resolutivo con los cálculos realizados por los encargados de las Oficina de Liquidaciones de acuerdo a los montos indicado en el presente informe que a continuación se detalla: a). - Monto del Contrato (con IGV): S/. 299,603.91, 2). - Monto Actualizado del Contrato (incluye reajustes e IGV): S/. 300,240.55, b). - Monto Pagado por la Entidad (con IGV): S/. 299,603.91, c) Monto de facturación por Efecto de Reajustes S/. 636.63, d). - Penalidad Por Mora - 25 días (con IGV): S/. 29,323.76; e) Monto de Reajustes a Favor de Contratista S/. 636.63, f). - Saldo a Favor de la Entidad Por Concepto de Penalidad (con IGV): S/. 29,323.76, por lo tanto, el monto a liquidar del contrato de obra es de S/. 300,240.55 (Trecientos Mil Doscientos Cuarenta Con 55/100 Soles), y el monto de penalidad máxima a favor de La entidad es de S/. 29.323.76 (Veintinueve Mil Trecientos Veintitrés Con 76/100 Soles), precisando además que la entidad notifico dentro del plazo de ley y la empresa contrista comunico a la entidad después del plazo de ley, por lo tanto, la liquidación ha sido consentida.

Que, mediante Oficio N° 047-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 19 de enero 2024, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe de Liquidación de obra y otros documentos contenido en (29 folios), indicando que la liquidación ha sido revisado por el Liquidador de Obras, cuenta con la conformidad de la División de Supervisión y Liquidaciones, así como también por el Sub Gerente de Operaciones quien muestra su **Conformidad** y solicita sea aprobado mediante Acto Resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad, asimismo mediante Oficio N° 091-2024-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 31 de enero 2024, hace llegar información completaría solicitada en (247 folios), lo cual también cuenta con el proveído del Titular de la Entidad

Al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el art. 209° establece: 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y de conformidad con los Informes Técnico antes descritos, y la normatividad vigente se colige liminarmente la Aprobación de Liquidación de Contrato de Obra: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea – Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", con una Inversión Total: S/. 300,240.55 (Trecientos Mil Doscientos Cuarenta Con 55/100 Soles), monto de PENALIDAD MÁXIMA interpuesta a la contratista de S/. S/. 29.960.39 (Veintinueve Mil Novecientos Sesenta Con 39/100 Soles), y un SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD de: S/. 29.323.76 (Veintinueve Mil Trecientos Veintitrés Con 76/100 Soles), ello de conformidad con el Art. 209.4) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación del Contrato de Obra -- Contrato N° 131-2022-GSRCHOTA, con fecha 30 de diciembre 2022, para la ejecución de la Obra denominada: "Remodelación de espacio deportivo abierto; en el (la) IE Raúl Porres Barrenechea – Chimban distrito de Chimban, provincia Chota, departamento Cajamarca", con Código Único de Inversiones CUI N° 2556547, len mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución según el presente detalle:

- Monto del Contrato (con IGV) : S/. 299,603.91
- Monto Actualizado del Contrato (incluye reajustes e IGV) : S/. 300,240.55
- Monto Pagado por la Entidad (con IGV) : S/. 299,603.91
- Monto de facturación por Efecto de Reajustes : S/. 636.63
- Penalidad Por Mora - 25 días (con IGV) : S/. 29,960.39
- Monto de Reajustes a Favor de Contratista : S/. 636.63.
- Saldo a Favor de la Entidad Por Concepto de Penalidad (con IGV): S/. 29,323.76



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, la aplicación de Penalidad Máxima por Mora, al Contratista, *por el monto de S/. 29.960.39 (Veintinueve Mil Novecientos Sesenta Con 39/100 Soles)*, lo cual se hará efectivo, en mérito a los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración o la que haga sus veces, para requerir a la empresa "CONSORCIO H&C", la cancelación del saldo a favor de la Entidad, o en su defecto descontar de las retenciones y/o fianza; en merito a los conceptos establecidos en los considerandos y detalles expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la aprobación la Liquidación Final de obra a que se refiere el Artículo primero y segundo de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del Jefe de la División De Supervisión y Liquidaciones, y Sub Gerente de Operaciones, por haber revisado la Liquidación, emitido su conformidad y solicitado su aprobación en dichos términos.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la documentación técnica de la referida obra, forme parte integrante de la presente resolución, poniendo en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración el contenido de la misma para los fines de rebaja contable y traslado a la cuenta de infraestructura pública correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Operaciones, realizar las acciones necesarias para transferir la Obra al sector correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, con la presente resolución, a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, Sub Gerencia de planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, a la empresa Contratista a cargo de la Ejecución. "CONSORCIO H&C", en su Representante Común- Henry Nicolás Cruz Villegas y en su domicilio Jr. Coronel Becerra N° 590 - distrito y provincia Chota, a la Supervisión. "JAC SOMAR S.AC", en su Gerente General- Alinson Ramos Vásquez, conforme a Ley.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca